



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 13 JUL 2023  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 19/2023**

**CONTRATO No. 25/2023, RESOLUCION MODIFICATIVA No. 08/2023**

**LICITACION PUBLICA No. 03/2023**

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO)"**

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las nueve horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-UMET-001, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de medicamentos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO)", resultó adjudicada la empresa DROGUERIA SAIMED, S.A de C.V., por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$449,000.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 03/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 25/2023.
- II. Que mediante nota de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, el contratista y Representante Legal de la sociedad, solicitó prorroga en el plazo de entrega, de determinados suministros adjudicados; ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos; debido a que su fabricante CAPLIN POINT LABORATORIES, domiciliado en la India, expresó que debido al efecto de pos pandemia del COVID-19, la guerra de Ucrania y la situación económica del mundo, han surgido diversos imprevistos en la India, los cuales provocaron atrasos e inconvenientes, en la cadena de producción y distribución; razones que les impedían la entrega de los medicamentos en el plazo originalmente establecido en el contrato; solicitando DROGUERIA SAIMED,





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

S.A DE C.V., la primera prorroga el plazo de entrega en sesenta días calendario contados a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, para la entrega de los productos adjudicados de los ítems números siete, diez, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos; modificativa que se materializo a través de Resolución Modificativa No.08/2023 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

III. Que mediante nota de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, rectificada en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, el

Apoderado Judicial y Administrativo de la Sociedad Droguería SAIMED, S.A de C.V., solicitó prorroga en el plazo de entrega, de determinados suministros adjudicados; específicamente los ítems números doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos; *"1) debido a los efectos de pos-pandemia por la COVID-19; 2) Afectación en las industrias de transporte aéreo y marítimo se ven gravemente afectadas, por lo que hubo un retrasos en la entrega a tiempo de las materias; y 3) problemas de escasez de suministros de contenedores vacíos, y muchas plantas (excipientes y materiales de empaque) fueron cerradas en India o solo estaban trabajando con producciones limitadas, los cuales en conjunto finalmente afectaron la dinámica en la fabricación de los productos de CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED, imposibilitando así que esta última cumpla con su obligación contractual de entregar los medicamentos en los plazos establecidos"*, por lo que solicitaron prorrogar el plazo de entrega en treinta días calendario contados a partir del día dieciocho de junio del año dos mil veintitrés, para la entrega de los productos adjudicados de los ítems números, doce, veintisiete, cincuenta y uno y ochenta y dos; modificativa que se materializa a través de Resolución Modificativa No.19/2023.

IV. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-275, recibido en la Unidad de Compras Públicas institucional, en fecha veintisiete de junio dos mil veintitrés, la licenciada Lorena Ventura, en su calidad de administradora del Contrato No. 25/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de la cantidad total de los ítems números veintisiete, y ochenta y dos; el restante de la cantidad adjudicada del ítem doce estando pendientes de entregar 26,945; y el restante de la cantidad adjudicada del ítem cincuenta y uno, estando pendientes de entregar 9,603.



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA NO. 08/2023	SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA NO. 19/2023
12	Trimetoprim + Sulfametoxazol oral Suspension 240 mg/5 mL Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F055719112008	26,945	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: treinta días calendario los cuales iniciarán a partir del día dieciocho de junio del año dos mil veintitrés.
27	Ácido Acetilsalicílico Tabletas 100 mg Marca: Caplin Point Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F043422072021	4,000		
51	Famotidina Tabletas 40 mg Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F000224012007	9,603		
82	NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA ZINC UNGÜENTO UP 15G Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F019205052010	65,000		



- V. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-160, recibido en Gerencia Legal en fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega de los ítems antes citados, del Contrato No. 25/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- VI. Que de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto* en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando notas del fabricante de los suministros, y por su parte la administradora del contrato ha manifestado su opinión favorable en autorizar la modificativa al contrato, en lo referente a la segunda prórroga en el plazo de entrega de los ítems números veintisiete, y ochenta y dos; el restante de la cantidad adjudicada del ítem doce estando pendientes de entregar 26,945; y el restante de la cantidad adjudicada del ítem cincuenta y uno, estando pendientes de entregar 9,603, por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día dieciocho de junio del año dos mil veintitrés, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el plazo de entrega de los ítems números veintisiete y ochenta y dos; el restante de la cantidad adjudicada del ítem doce estando pendientes de entregar 26,945; y el restante de la cantidad adjudicada del ítem cincuenta y uno, estando pendientes de entregar 9,603.
- VII. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo número CIENTO VEINTIUNO celebrada a las ocho horas, del día cuatro de julio de dos mil veintitrés, se desarrolló el Punto de Acta número siete, mediante el cual, el Consejo Directivo de Fosalud aprobó de forma unánime y sin modificación alguna la resolución modificativa No. 19/2023, del contrato No.25/2023.





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD,**  
**- RESUELVE:**

1. **Prorrogar** plazo de entrega para el total de los ítems números veintisiete, y ochenta y dos; el restante de la cantidad adjudicada del ítem doce estando pendientes de entregar 26,945; y el restante de la cantidad adjudicada del ítem cincuenta y uno, estando pendientes de entregar 9,603; por el plazo de treinta días calendario los cuales iniciarán a partir del día dieciocho de junio del año dos mil veintitrés del CONTRATO No. 25/2023, Resolución Modificativa No. 08/2023, proveniente de la LICITACION PUBLICA No. 03/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (INCLUYE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO)", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA NO. 08/2023	SEGÚN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA NO. 19/2023
12	Trimetoprim + Sulfametoxazol oral Suspension 240 mg/5 mL Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F055719112008	26,945	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario los cuales iniciarán a partir del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.	Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: treinta días calendario los cuales iniciarán a partir del día dieciocho de junio del año dos mil veintitrés.
27	Ácido Acetilsalicílico Tabletas 100 mg Marca: Caplin Point Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F043422072021	4,000		
51	Famotidina Tabletas 40 mg Marca: Saimed	9,603		

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	Origen: India Vencimiento del Producto; No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F000224012007			
82	NEOMICINA SULFATO + BACITRACINA ZINC UNGÜENTO UP 15G Marca: Saimed Origen: India Vencimiento del Producto: No menor de 20 meses al momento de la recepción. Número de Registro ante Unidad Reguladora F019205052010	65,000		

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
  
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.

Presidente del Consejo  
 Directivo y Representante Legal  
 del Fondo Solidario para La  
 Salud (FOSALUD)  
 "Contratante"

"Droguería Saimed, S.A. de C.V."  
 "Contratista"

